

Acta N° 19-17

Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, realizada el jueves 22 de junio de 2017, a las ocho horas, en sus instalaciones en San Pedro de Montes de Oca.

PRESENTES:

MLA. Ronald A. Chinchilla González	Secretario
Dra. María Luisa Marino Herrera	Tesorera
MBA. Jorge Enrique Araya Madrigal	Vocal II
Licda. Patricia Méndez Arroyo	Vocal III
Dra. Lilia Uribe López	Vocal IV

AUSENTES: Dra. María Ester Anchía Angulo, Presidente (con justificación por motivos de trabajo)
MSc. Eugenia Mata Chavarría, Vocal I (con justificación por estar fuera del país)

INVITADOS PERMANENTES: Dr. Luis Eduardo Sandí Esquivel, Director General
Licda. Marjorie Calvo Barrantes, Coordinadora de Servicios Jurídicos

INVITADO: MBA. Leonidas Ramírez Villalobos, Encargado Adquisición Bienes y Servicios

ARTÍCULO I: 1. APROBACIÓN DE AGENDA

Según lo establece la Ley 8289, Artículo 23, inciso a), por ausencia de la Presidente titular, doctora María Ester Anchía Angulo, así como de la I Vocal, máster Eugenia Mata Chavarría, los señores Directores proceden a designar a un Presidente. Proponen el cargo a la doctora Lilia Uribe, quien acepta la designación. Por lo tanto, toman el siguiente acuerdo unánime:

ACUERDO N° 1, FIRME:

Designar a la doctora Lilia Uribe López, Vocal IV, como Presidente a.i., por ausencia de la Presidente titular y de la I Vocal, según lo establece la Ley 8289, Artículo 23, inciso a).

La doctora Lilia Uribe somete a discusión la agenda de hoy. En el Artículo Segundo: Asuntos de Dirección General, se incluyen dos licitaciones y permiso de salida del país. Con lo anterior, la agenda queda de la siguiente manera:

ARTÍCULO I: 1. APROBACIÓN DE AGENDA

ARTÍCULO II: ASUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

1. Proyecto: Ley para cerrar el IAFA y reformar las Políticas Públicas en el tratamiento de las adicciones. Expediente N° 20.272
2. Licitación Abreviada 2017LA-000022-001040000: Servicios para la organización, logística y producción de festivales de Prevención en la Región Huetar Atlántica-Limón (Limón, Matina, Pococí y Siquirres). (Rechazar Recurso y Ratificar adjudicación)
3. Licitación Abreviada 2017LA-000020-001040000: Servicio y Desarrollo Actividades Deportivas de IAFA- Incluye logística del Evento." (Dejar sin efecto adjudicación, declarar inadmisibles recursos, declarar infructuosa)
4. Permiso Licda. Teresita Arrieta a Uruguay

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

1. Gestión de despido de funcionario
2. Recomendación de Idoneidad a dos ONG

Con la modificación anterior, los señores Directores aprueban la agenda mediante el siguiente acuerdo unánime:

ACUERDO N° 2, FIRME:

Aprobar la agenda de la Sesión Ordinaria N° 19-17, con las modificaciones indicadas.

ARTÍCULO II: ASUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

1. El doctor Luis Eduardo Sandí Esquivel, Director General, se refiere al Proyecto: Ley para cerrar el IAFA y reformar las Políticas Públicas en el tratamiento de las adicciones. Expediente N° 20.272. Explica que este proyecto es una propuesta que hizo el diputado Otto Guevara con base en informes de hace cuatro o cinco años, los cuales se refieren al Centro de Menores y a la transferencia de recursos a las ONG; las situaciones expuestas en ambos informes se resolvieron y sobre estos hay dictámenes de la Contraloría en los que consta que ya las situaciones fueron resueltas. Los otros argumentos expuestos, son deliberaciones sin ningún fundamento, no están basados en ninguna cuestión técnica de lo que hace el IAFA. Analizada la propuesta con los técnicos del IAFA, se hizo una propuesta de respuesta, la cual se remitirá cuando la Comisión de Hacendarios la solicite. No obstante, se han estado realizando otras gestiones, pues el diputado Javier Cambroner se ofreció a ayudarnos, por lo cual, lo primero que hay que hacer es nombrar un grupo de funcionarios para que estén haciendo presencia los días que sesiona la Comisión de Hacendarios. Por otra parte, el proyecto todavía no está en discusión porque la Comisión está revisando presupuestos, cuando eso suceda, se debe tener una estrategia para intervenir en el asunto. También comunica que algunos compañeros están buscando citas con los miembros de la Comisión de Asuntos Hacendarios.

La doctora Lilia Uribe se cuestiona qué tan oportuno será esperar a que nos pidan el criterio respecto a Proyecto, como lo mencionó el doctor Sandí, considera que lo mejor sería enviar algo por adelantado explicando lo que ha mencionado el doctor Sandí, para que cuando empiecen a tomar decisiones, lo hagan con conocimiento de la Institución.

El máster Ronald Chinchilla considera que se debe buscar la mejor estrategia para enviar la información, con el fin de no darles todos los elementos que podrían, más bien, ser utilizados para aprobar el proyecto.

La doctora Uribe insiste en que se debe enviar la información desde ahora, desvirtuando el marco teórico de la propuesta y aclarar el marco teórico real, e indicar la gravedad de consumo de drogas en el país. Hacerles ver lo necesaria que es la Institución en este momento.

El doctor Sandí comenta que la ANEP está dispuesta a hacer su aporte, a lo que la licenciada Patricia Méndez responde que le parece bien, pero que no debería ser solo desde la ANEP, sino que haya personas que le estén dando seguimiento específico al proyecto (dónde está?, quién lo está viendo?, etc.).

La doctora María Luisa Marino, al igual que el máster Ronald Chinchilla, opina que mandarles un documento con todas las respuestas, es como darles armas para que ellos tengan con qué argumentar cada uno de los puntos. Sin embargo, le parece importante concertar una cita con cada uno de los integrantes de la Comisión de Asuntos Hacendarios para sensibilizarles y no voten a favor del proyecto.

La licenciada Patricia Méndez ofrece buscar la audiencia con el diputado Rolando González. Además, da lectura a algunos puntos del Proyecto de Ley que demuestra lo errático que es.

La doctora Uribe propone además que se elabore una presentación en Power Point informativo para todo el personal, de manera que todos tengan claro y manejen la información de cuáles proyectos se están trabajando en la Institución, invirtiendo los recursos económicos. También propone que se designen personas que vayan a la Prensa, no solo la Dirección General, con base en el Power Point propuesto anteriormente.

El doctor Sandí señala que lo que se va a hacer es un comunicado de prensa, por lo que la licenciada Méndez aprovecha para indicar la conveniencia de indicar todas las afirmaciones del proyecto que son falsas y decir cuál es la verdad de cada punto.

Una vez analizado el asunto, los señores Directores toman el siguiente acuerdo unánime:

ACUERDO N° 3, FIRME:

Encomendar a la Dirección General realizar las siguientes acciones:

- “Solicitar a la Comisión designada para dar seguimiento al Proyecto de Ley, Expediente N° 20.272, que revise nuevamente la propuesta, a fin de hacer los ajustes con información actualizada, ya que se ha detectado la inclusión de nuevos elementos.”
- Hacer un resumen puntual de los argumentos de las principales objeciones
- Buscar audiencia con los diputados de la Comisión de Asuntos Hacendarios para hacer la defensa.
- Elaborar una nota para la Comisión de Asuntos Hacendarios, aclarando los principales puntos del Proyecto: Ley para cerrar el IAFA y reformar las Políticas Públicas en el tratamiento de las adiciones. Expediente N° 20.272

2. El Director General presenta la Licitación Abreviada 2017LA-000022-001040000: Servicios para la organización, logística y producción de festivales de Prevención en la Región Huetar Atlántica-Limón (Limón, Matina, Pococí y Siquirres). (Rechazar Recurso y Ratificar adjudicación).

La licenciada Marjorie Calvo da lectura a oficio remitido por el máster Leónidas Ramírez Villalobos, Encargado del Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios, en el cual describe los hechos que generaron el recurso de apelación presentado por la señora Xinia Guadamuz y cómo se comprueba que no lleva razón el recurso interpuesto. Por lo tanto, recomienda rechazar el recurso y mantener el acuerdo tal como se había adjudicado.

Después de analizar el asunto, los señores Directores toman los siguientes acuerdos de forma unánime:

ACUERDO N° 4, FIRME:

Rechazar de plano, por falta de fundamentación, el recurso de apelación interpuesto por Xinia Guadamuz Castro, cédula 1-0710-0117, en contra del acto de adjudicación de la línea N° 4, de la Licitación Abreviada 2017LA-000022-001040000: Servicios para la organización, logística y producción de festivales de Prevención en la Región Huetar Atlántica-Limón (Limón, Matina, Pococí y Siquirres), acto recaído a favor de la empresa MONSESA MYS, S.A. Emitase la respectiva Resolución Administrativa.

ACUERDO N° 5, FIRME:

Confirmar la adjudicación dispuesta mediante Acuerdo N° 6, Firme, de la Sesión Ordinaria N° 17-17, realizada el 01 de junio de 2017, con fundamento en el criterio emitido por el máster Leonidas Ramírez Villalobos, Encargado del Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios, mediante oficio AA-AB-120-06-17.

3. El doctor Sandí presenta la Licitación Abreviada 2017LA-000020-001040000: Servicio y Desarrollo Actividades Deportivas de IAFA- Incluye logística del Evento.” (Dejar sin efecto adjudicación, declarar inadmisibles recurso, declarar infructuosa).

La licenciada Marjorie Calvo da a conocer la información del expediente, la cual indica que uno de los oferentes interpuso un recurso contra la adjudicación, argumentando que la empresa adjudicada no está al día con la Federación Costarricense de Atletismo (FECO A)

Los señores Directores preguntan por qué no se revisó ese detalle, siendo un requisito que consta en el cartel y dado que al final resulta que ninguno de los oferentes cumple con ese requisito. Disponen convocar al Encargado de Adquisición de Bienes y Servicios para que explique lo ocurrido.

Al ser las 9:13 a.m., los señores Directores dan la bienvenida al máster Leonidas Ramírez Villalobos, a quien le solicitan referirse a la Licitación Abreviada 2017LA-000020-001040000. El funcionario manifiesta que su criterio era salvar el proceso, pero el criterio que le planteó el abogado de Servicios Administrativos fue aprovechar la oportunidad de que se presentó un recurso, para exigir que todas las empresas que participen en la organización de estas carreras estén al día con la FECOA. Comenta que se había pedido como requisito de admisibilidad que las empresas que participen estén inscritas en dicha Federación y explica que de las dos empresas que participaron en consorcio, una de las dos está inscrita en la FECOA, al igual que la otra empresa oferente. Por esa razón se está rechazando el recurso presentado, pues aclara que una cosa es el hecho de que las empresas estén inscritas y otra cosa es que se encuentren al día, que es lo que sugiere el abogado, aprovechar el recurso para solicitar que todas las empresas estén al día (no solamente inscritas), para no tener obstáculos con el permiso para la realización de la carrera, pues se comprobó que las dos empresas que ofertaron están morosas con la FECOA. Menciona que en el Cartel se pidió que estuvieran inscritas, pero no se indicó que debían estar al día. Se les solicitó a las empresas

hacer arreglo de pago con la FECOA, pero ninguna lo hizo. Reitera que la decisión de rechazar el recurso es porque el recurrente no lleva razón, pues la otra empresa sí está adscrita a la FECOA. En segundo lugar, por falta de fundamentación porque la misma apelante también está morosa con la FECOA. El tercer elemento es que las empresas no presentaron el arreglo de pago con la FECOA, por lo que anulamos el acto adjudicación.

La doctora Lilia Uribe le manifiesta al funcionario que a la Junta Directiva le preocupa que se le presente argumentos que justifican que se adjudique, pero también dan argumentos para no adjudicarlo.

A solicitud de los señores Directores, el máster Leonidas Ramírez describe el procedimiento que se sigue con las contrataciones, después de lo cual le indican que debe hacerse un cuadro con todos los requisitos solicitados en cada procedimiento, de manera que se lleve un control claro de lo que presentan los oferentes y la omisiones, si las hubiere, debido a que están haciendo incurrir en error a la Junta Directiva. Además, solicitan al doctor Luis Eduardo Sandí, como Director General, que mande una nota al Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios, recordándoles que el procedimiento de filtro tiene que ser un poco más rígido, que los analistas revisen más cuidadosamente la información, mediante la elaboración de un cuadro de requisitos.

Con el agradecimiento de los señores Directores, el máster Leonidas Ramírez Villalobos se retira de la sesión al ser las 9:37 a.m.

El Órgano Colegiado analiza la información y para tener más claridad del asunto, disponen solicitar al Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios, un informe detallado de esta Licitación, el cual deberá venir acompañado del criterio jurídico.

El máster Ronald Chinchilla sugiere que se haga una investigación del caso, pues no es la primera vez que inducen a la Junta Directiva a error. También solicita se le remita copia del acuerdo al recurrente.

Por lo anterior, los señores Directores toman el siguiente acuerdo unánime:

ACUERDO N° 6, FIRME:

Solicitar al Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios que presente un informe detallado con respecto a los pormenores de la Licitación Abreviada 2017LA-000020-001040000: "Servicio y Desarrollo Actividades Deportivas de IAFA- Incluye logística del Evento", indicando si cumplieron o no ambas empresas y que este informe venga acompañado del criterio de la Unidad de Servicios Jurídicos. Lo anterior, como prueba para mejor resolver el recurso de apelación incoado por la empresa Corporación Vado Quesada, S.A.

4. El doctor Sandí presenta un permiso con goce de salario de la licenciada Teresita Arrieta a Uruguay. Explica que la funcionaria presentó la solicitud, pero esa semana la Junta Directiva no sesionó, por lo cual se solicitó el aval de la doctora María Ester Anchía, como Presidente de la Junta Directiva, con el cual viajó a Uruguay. Se requiere que la Junta Directiva ratifique dicho permiso.

Los señores Directores están de acuerdo en ratificar el permiso, por lo que toman el siguiente acuerdo unánime:

ACUERDO N° 7, FIRME:

Ratificar el permiso con goce de salario concedido a la licenciada Teresita Arrieta Araya, funcionaria del Proceso de Comunicación, para participar en el "V Congreso Latinoamericano y del Caribe, Tabaco o Salud", realizado Montevideo, Uruguay, del 12 al 16 de junio de 2017, y cuyo costo fue cubierto por Campaing for Tobacco Free Kids (TFK).

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

1. Se conoce oficio DG-572-06-17, de fecha 21 de junio de 2017, suscrito por el doctor Luis Eduardo Sandía Esquivel, Director General, en el cual solicita a la Junta Directiva tomar un acuerdo autorizando el inicio de una gestión de despido ante la Dirección General de Servicio Civil, en contra del señor Manfred Lutz Salazar, funcionario del Centro de Menores

El máster Ronald Chinchilla, con base en lo que se aporta en el expediente, considera que la falta no es "alteración de boletas", sino "Uso de documento falso", pues aparentemente utilizó documentos que no pertenecían al centro de salud indicado, ni los sellos.

La doctora Lilia Uribe manifiesta que este asunto tiene dos pasos a seguir, el primero es el despido y el segundo sería la denuncia penal, porque esa acción es un delito, propuesta que es apoyada por el máster Ronald Chinchilla.

Después de analizado el asunto, los señores Directores toman los siguientes acuerdos de forma unánime:

ACUERDO N° 8, FIRME:

Con base en el oficio DG-572-06-17, de fecha 21 de junio de 2017, suscrito por el doctor Luis Eduardo Sandí Esquivel, Director General, y el oficio SJ-87-06-17, de fecha 01 de febrero de 2017, suscrito por la máster Carmen Cascante Arias, Abogada de la Unidad de Servicios Jurídicos, se autoriza iniciar la gestión de despido en contra del señor Manfred Lutz Salazar, cédula 114290799, funcionario del Centro Nacional de Atención Integral en Drogas para Personas Menores de Edad, por pérdida de confianza por presentar documentos falsos, y de acuerdo al artículo 43 inciso a) del Estatuto de Servicio Civil, se eleve a la Ministra de Salud a.i.

ACUERDO N° 9, FIRME:

Encomendar a la Dirección General girar las instrucciones a quien corresponda, a fin de que se interponga la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público de lo ocurrido con el señor Manfred Lutz Salazar, a fin de que se realice la investigación correspondiente.

2. Se conoce oficio Idoneidad-05-06-17, de fecha 21 de junio de 2017, suscrito por el doctor Douglas Mata Pernudi, Coordinador de la Comisión de Recomendación de Idoneidad, en el cual comunica acuerdo tomado por esa Comisión, en el cual se dispone traslada a la Junta Directiva el expediente técnico de recomendación para el otorgamiento de la calificación de idoneidad para el manejo de fondos públicos, de las ONG Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Curridabat Enrique Amador y Asociación Hogar Turrialbeño Salvando al Alcohólico.

Los señores Directores avalan la recomendación, por lo cual, de forma unánime, toman los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 10, FIRME:

Aprobar la recomendación técnica de la Comisión Evaluadora de Idoneidad, según oficio Idoneidad-05-06-17, de fecha 21 de junio de 2017, y otorgar la calificación de Idoneidad para el manejo de recursos provenientes de la Ley 7972, a la Organización No Gubernamental (ONG) Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Curridabat Enrique Amador. Rige por dos años a partir del 22 de junio de 2017.

ACUERDO N° 11, FIRME:

Aprobar la recomendación técnica de la Comisión Evaluadora de Idoneidad, según oficio Idoneidad-05-06-17, de fecha 21 de junio de 2017, y otorgar la calificación de Idoneidad para el manejo de recursos provenientes de la Ley 7972, a la Organización No Gubernamental (ONG) Asociación Hogar Turrialbeño Salvando al Alcohólico. Rige por dos años a partir del 22 de junio de 2017.

Se levanta la sesión al ser las nueve horas con treinta y siete minutos.

DRA. LILIA URIBE LÓPEZ
IV VOCAL y PRESIDENTE a.i.

MLA. RONALD CHINCHILLA GONZÁLEZ
SECRETARIO

Irg*